

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,
RELATIVA A LA SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 09:35 horas del día lunes 18 de mayo de 2010, el Presidente **Héctor García García** solicitó al Diputado **Tomás Roberto Montoya Díaz**, Secretario de esta Comisión, verifique el quórum de Ley contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(Ausente con aviso)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Presente)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Presente)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Presente)

Verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se dio lectura al orden del día bajo el cual se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura de discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes **5996, 6307, 6347 y 6365**.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

El Diputado Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si hay alguna observación o comentario referente al Orden del Día para el cual han sido convocados a la presente reunión de trabajo, les pide se sirvan a manifestarlo.

Solicita el uso de la palabra el Diputado **Fernando González Viejo**, pide la omisión de la revisión del expediente **5996**, a fin de darle un mejor estudio y análisis.

Ante la propuesta, el Presidente **Héctor García García** exime su postura y expresa su opinión, al decir que el expediente debe abordarse, puesto que, a la fecha, se cuenta con un alto nivel de rezago legislativo. Se somete a votación la propuesta del Diputado Fernando González Viejo.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Abstención)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Abstención)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Abstención)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Abstención)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(Abstención)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)

La propuesta es rechazada por la mayoría de los presentes.

Se integra a la reunión el Diputado **Juan Carlos Holguín Aguirre**.

A continuación, se somete a votación el Orden del Día de la reunión, mismo que se **aprueba por unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

Se integra el Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer**.

Pasando al siguiente punto, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior, el Diputado Presidente solicita a los integrantes de la Comisión tener a bien omitir su lectura y aprobar el documento, toda vez que fue circulada con más de veinticuatro horas de anticipación. No obstante, deja abierta la posibilidad de modificar o hacer las observaciones necesarias.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura del Acta, siendo votada a favor por unanimidad de los presentes.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL Dip. César Garza Villarreal (A favor)

VOCAL Dip. Sergio Alanís Marroquín (A favor)

VOCAL Dip. Fernando González Viejo (A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

El siguiente punto del orden del día es la revisión del expediente **5996**, considerando que fue circulado con el debido tiempo de anticipación, el Diputado Presidente **Héctor García García**, somete a votación la dispensa de la lectura del mismo para dar únicamente lectura al proemio y al resolutivo. La solicitud es **aprobada en forma unánime**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL Dip. César Garza Villarreal (A favor)

VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

EXPEDIENTE: 5996

"HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 30 de septiembre de 2009, el expediente legislativo número **5996/LXXII**, presentada por la C. Diputada María del Carmen Peña Dorado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura, mismo que contiene iniciativa de reforma y adición de diversos artículos de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, relativos a la salvaguarda de la institucionalidad del Periódico Oficial del Estado, así como la modificación de los plazos establecidos para la publicación de Leyes o Decretos expedidos por el Poder Legislativo.

A C U E R D O

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa que reforma a las fracciones III y IV del artículo 4 y el párrafo primero del artículo 12 BIS, así como adición de una fracción V y un párrafo segundo del artículo 4 y el artículo 17 Bis de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado."

Si alguno de los compañeros Diputados tiene alguna modificación al proyecto de dictamen sírvase a manifestarlo, expresa el Presidente de la Comisión. Al no haber, se somete a consideración de los presentes el sentido y contenido del dictamen del Expediente 5996.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
Acta de la Sesión celebrada el 18 de mayo de 2010.

VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(En contra)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Es aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Siguiendo al Orden del Día, se procede al estudio del expediente **6307**. Considerando que el proyecto de dictamen correspondiente fue circulado con la debida anticipación, se pone a consideración la dispensa de la lectura del mismo, para dar lectura únicamente al proemio y a su resolutivo, siendo esta solicitud **aprobada por unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

De esta manera, el Diputado Secretario Tomás Roberto Montoya Díaz, procede a dar lectura de lo acordado.

EXPEDIENTE: 6307

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente legislativo número **6307/LXXII**, presentado por la C. Diputada María de los Ángeles Herrera García integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, en fecha 30 de marzo de 2010; mismo que contiene iniciativa de reforma por derogación de una parte de la fracción I, del artículo 1148 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, relativo a la supresión de la figura jurídica del Justo Título para la adquisición de bienes inmuebles.

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma por derogación de una parte de la fracción I, del artículo 1148 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, relativo a la supresión de la figura jurídica del Justo Título, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.”

Una vez finalizada la lectura íntegra al proemio y al resolutivo del proyecto de dictamen, el Presidente de la Comisión **Héctor García García** cuestiona si alguien tiene una modificación al proyecto de dictamen.

De no existir alguna observación, es sometido a la votación de los integrantes presentes.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

Se **aprueba por unanimidad** el contenido y sentido del proyecto del dictamen relativo al Expediente 6307.

Continuando con el Orden del Día, toca la revisión del Expediente **6347**, por lo que apuntando a que el proyecto de dictamen fue circulado con la debida anticipación se pone a consideración la dispensa de la lectura del mismo, para dar únicamente lectura al proemio y a su resolutivo. Se somete a votación.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL Dip. César Garza Villarreal (A favor)

VOCAL Dip. Sergio Alanís Marroquín (A favor)

VOCAL Dip. Fernando González Viejo (A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

La dispensa es aprobada en forma **unánime**.

Se incorpora a la reunión la Diputada **Jovita Morín Flores**.

Posteriormente, el Secretario de la Comisión se sirve a dar lectura lo acordado.

EXPEDIENTE: 6347

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado el 28 de abril de 2010, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **6347/LXXII**, mismo que contiene iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para reformar el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de garantizar el interés superior de la niñez y sus derechos.

D E C R E T O

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 63.-.....

De la I a la III.....

IV.- Vigilar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades, **así como el interés superior de la niñez y sus derechos.**

De la V a la LII.....

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Terminada la lectura, se somete a consideración el sentido y contenido del proyecto de dictamen relativo al Expediente **6347**, siendo éste **aprobado por unanimidad**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

El siguiente punto del Orden del Día es la revisión al Expediente Número 6365, por lo que considerando que el proyecto de dictamen fue circulado con la debida anticipación, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura del mismo, para dar lectura íntegra al proemio y a su resolutivo. Aprobándose por unanimidad.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL Dip. César Garza Villarreal (A favor)

VOCAL Dip. Jovita Morín Flores (A favor)

VOCAL Dip. Sergio Alanís Marroquín (A favor)

VOCAL Dip. Fernando González Viejo (A favor)

VOCAL Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer (A favor)

VOCAL Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre (A favor)

Es así que da inicio la lectura de dicho proyecto de dictamen.

EXPEDIENTE: 6365

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente legislativo número **6365/LXXII**, presentado por el C. Diputado Mario Emilio Gutiérrez Caballero integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 12 de mayo de 2010; mismo que contiene iniciativa de reforma al artículo 2170 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como al artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, relativos a la sustitución del término “Defensor de Oficio” por el de “Defensor Público”.

D E C R E T O

PRIMERO.- Se reforma el artículo 2170 del Código Civil para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 2170.- Los magistrados, los jueces, el ministerio público, los defensores **públicos**, los abogados, los procuradores y los peritos no pueden comprar los bienes que son objeto de los juicios en que intervengan. Tampoco podrán ser cesionarios de los derechos que se tengan sobre los citados bienes.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 955.- En los negocios de que conozcan los jueces de lo familiar, será optativo para las partes acudir asesoradas. El asesoramiento deberá recaer siempre en abogados con título profesional registrado ante el Tribunal Superior de Justicia. En caso de que una de las partes se encuentre asesorada y la otra no, se solicitarán de inmediato los servicios de un defensor **público**, el que deberá acudir, desde luego, a enterarse del asunto, disfrutando para ello de un término que no podrá exceder de tres días, en cuyo caso se prorrogará el término que se hubiese concedido para el ejercicio de algún derecho.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

A continuación, el Presidente de la Comisión **Héctor García García** cuestiona sobre la intención de los integrantes para hacer alguna observación o comentario. Al no haber participación alguna, se somete a votación.

Sentido de la votación

PRESIDENTE Dip. Héctor García García (A favor)

SECRETARIO Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz (A favor)

VOCAL Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero (A favor)

VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

El sentido y contenido del proyecto de dictamen, relativo al Expediente Número 6365, es **aprobado en forma unánime**.

Se procede al siguiente punto del Orden del Día, Asuntos Generales, solicita el uso de la palabra el Diputado **Fernando González Viejo**.

Expresa la necesidad de un término más amplio para la circulación de los dictámenes previo a las reuniones de la Comisión. Al mismo tiempo, reconoce que actualmente se hace cuando menos 24 (veinticuatro) horas antes, pero exime que suele ser complicado realizar un estudio detallado de cada uno de ellos, por empatarse en ocasiones con el estudio de dictámenes correspondientes a otras comisiones.

Quien preside la Comisión, efectúa el compromiso ante todos los integrantes, de manera de acuerdo, de circular los proyectos de dictamen de cada expediente que se abordará en las reuniones, al menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha en que se realice la junta.

Al no haber asuntos a tratar, se continúa con la clausura de la reunión de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 09:50 horas del día 18 de mayo de 2010.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.